

INFORME: A Despacho de la señora Juez informándole que la liquidación de costas se encuentra en firme. La parte favorecida con la condena no ha presentado la ejecución a continuación, existe medida cautelar. No quedan actuaciones pendientes. Va para decidir

Manizales, 01 de junio de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de junio de dos mil veintitrés

PROCESO:	DECLARATIVO- RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	LUZ MIRIAM TRUJILLO DE NOREÑA
DEMANDADO:	WILSON MEZA OSPINA
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00169-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y la liquidación de costas y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

DECRETAR el Levantamiento de la medida de embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, u honorarios, así como de las primas o pagos extras, que devengue el señor WILSON MEZA OSPINA al servicio de la Gobernación de Caldas. Por secretaria líbrese el oficio respectivo y hágase llegar al pagador.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 083 Del 02 de JUNIO de 2023</p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría</p>

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd569583964bc514d4ff7778d032d81958ad7a47d1a448dda31b24c00a9dbe0**

Documento generado en 01/06/2023 02:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>